



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

N.º 002321 - 2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 10 JUL. 2024

VISTO, el INFORME N.º 008 - 2024 – GRSM – DRE- UGEL – MC/AGI de fecha 03 de julio, sobre otorgar las facultades de la Unidad Ejecutora, a la UGEL Operativa para llevar a cabo el proceso de racionalización para el año 2024, que se adjunta; con un total de tres (03) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de Ley General de Educación 28044, precisa que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Con la Resolución Viceministerial 071-2024 MINEDU, dispositivo que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el INFORME N.º 008 - 2024 – GRSM – DRE- UGEL – MC/AGI, del 03 de julio del 2024, en la parte de conclusión menciona que es necesario otorgar las facultades a la UGEL Huallaga, para llevar a cabo el Proceso de Racionalización, para el año lectivo 2024

Estando a lo informado por el jefe del área de gestión institucional y lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

Que, mediante MEMORANDO N°515-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 04 de julio del 2024, donde autoriza disponer se proyecte la Resolución Directoral sobre otorgar las facultades a la UGEL Huallaga, para llevar a cabo el Proceso de Racionalización, para el año lectivo 2024;

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamentación Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED; Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica; Ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR, las facultades a la UGEL Huallaga, para llevar a cabo el Proceso de Racionalización, correspondiente al periodo lectivo 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a cada uno de las Jefaturas de la UGEL Huallaga para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR**  
DIRECTOR



JMPT/DIR  
SHPR/OA  
DVA/RR. HH  
JAA/AJ  
NPL/JAGI  
PMG/RR.PSTO

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANUCO

Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Juanjuli, ..... 1.0 JUL 2024.....



**Gines André Victorio Carbajal**  
SECRETARIO GENERAL